



INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO HUMANO
IDH - BOLIVIA



Programa SidaAcción
IDH - BOLIVIA

Bioseguridad y VIH



*Respuestas a las preguntas
que nos preocupan*

**PERSONAL
DE SALUD**

"Tengo riesgo de infectarme con el VIH en el trabajo?"

en caso de pinchazos, cortaduras y picaduras con sangre de una persona infectada o VIH. También se presenta el riesgo con semen, fluidos vaginales, leche materna y otros líquidos contaminados con sangre.

La piel sana es una barrera suficiente para evitar que se ingrese el virus.

En caso de un pinchazo con una aguja con sangre contaminada, el riesgo es más bajo (VIH 0,4%) que el de la hepatitis B (15 a 40%) o C (6%).

¿Qué debo hacer si me pinché o me corte con material infectado con el VIH durante el trabajo?"

Suspender inmediatamente la actividad. Dejar sangrar la herida espontáneamente, sin apretar y lavar con agua y jabón. Aplicar un antiséptico.

En caso de salpicadura a los ojos, lavarse durante 15 minutos con agua con los ojos abiertos, sin frotarse.

Reportar del accidente profesional a la dirección del servicio.

Realizar el test de BLISA o prueba rápida para VIH inmediatamente y repetir después de 3 meses. Mientras tanto, utilizar siempre medidas de prevención (preservativo, no donar sangre, etc.).

Después de la evaluación se puede recibir la profilaxis por exposición con ARV, en las primeras horas. Después de 48 horas ya no sirve.

NORMAS UNIVERSALES DE BIOSEGURIDAD

Para protegerse de la Hepatitis B y C, del VIH y otras infecciones:

1. Lavado de manos, antes y después de cada paciente.
2. Evitar todo contacto directo con sangre u otros líquidos biológicos.
 - Tratar los líquidos corporales como si fueran infecciosos.
 - Velar por la integridad de la piel y protegerla en caso de heridas.
3. Utilizar material de protección (barreras) cada vez que existe riesgo de contacto con sangre o secreciones (guantes, tapaboca, lentes, etc.).
4. Prohibir ciertos actos para evitar accidentes con material punzo cortante.
 - Nunca volver a tapar las agujas sucias.
 - Desechar todo objeto punzo cortante en un recipiente especial de material rígido, marcado con el símbolo de peligro.
 - Nunca introducir la mano en basureros para sacar algún objeto.
5. Aplicar las reglas de desinfección o esterilización a todo material reutilizable.
6. Estar vacunado contra la Hepatitis B (3 dosis).
7. Trabajar con calma y concentración.



Situaciones inaceptables en centros de salud

Realizar Toma de Sangre sin guantes



Limpiar Sangre o secreciones sin guantes



Volver a tapar agujas sucias



Las Normas de Bioseguridad deben ser aplicadas en todo paciente, independientemente de cualquier diagnóstico y en todo servicio de salud de acuerdo a las actividades y procedimientos

¿Accidente?

“¿Qué debo hacer si me pinché o me corte con material infectado con el VIH durante el trabajo?”

- Suspender inmediatamente la actividad. Dejar sangrar la herida espontáneamente, sin apretar y lavar con agua y jabón. Aplicar un antiséptico.
- En caso de salpicadura a los ojos, lavarse durante 10 minutos con agua con los ojos abiertos, sin frotarse.
- Informar del accidente profesional a la dirección del servicio.
- Realizar el test de ELISA o prueba rápida para VIH inmediatamente y repetir después de 3 meses. Mientras tanto, utilizar siempre medidas de prevención (preservativo, no donar sangre, etc).
- Previa evaluación se puede recibir la profilaxis por exposición con ARV, en las primeras horas. Después de 48 horas ya no sirve.

“¿Cuáles son las responsabilidades de los servicios de salud hacia el personal con relación a la infección por el VIH?”

- Capacitar al personal en normas de bioseguridad.
- Exigir y supervisar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.
- Dotar material de protección: guantes, material desechable, frascos especiales para las agujas sucias, material de esterilización, botas, blusas, mandiles, anteojos (Art. 26, Cap. V, Ley de prevención del VIH - sida).
- En caso de accidente ocupacional del VIH en el trabajo, la institución debe proporcionar los ARVs profilácticos (Art. 30 Cap. V, Ley de prevención del VIH-sida).

“¿Puedo rechazar la atención a una persona con VIH o enferma con sida?”

¡NO!

- Según el Art. 32 de la Ley del sida N° 3729, “La atención integral multidisciplinaria toda persona que vive con VIH y sida, incluidas aquellas que no tengan seguro social o médico, será obligatoria en todos los establecimientos de salud, públicos y de seguridad social, bajo responsabilidad legal. Ningún establecimiento de salud, podrá negar un servicio a estas personas, debiendo brindarles un tratamiento igualitario, oportuno y de similar calidad y calidez que a otros pacientes.”
- Si el personal de salud demuestra respeto y buen trato a las personas con VIH, la sociedad también les tratará de igual manera.

El personal de salud debe participar en las respuestas al VIH, informando a la población.

**En Bolivia, muchos de los actos de discriminación hacia las personas con VIH provienen del personal de salud.
¡Cambiemos esta Actitud!**

Instituto para el Desarrollo Humano

IDH - Bolivia

Av. Humboldt 829, Casilla 5351

Tel. (+591-4) 4118315, Tel.fax (+591-4) 4410296

idh@supernet.com.bo • direccion@idhbolivia.org

www.idhbolivia.org

Gracias al Apoyo de:
Pan para el mundo, Alemania - Centro Sanitario Suizo